



Resolución de concesión definitiva de becas en centros de atención sanitarios propios de la UCLM

Primero: Con fecha 6 de agosto se publicó en el DOCM la convocatoria de beca en centros de atención sanitarios propios de la Universidad de Castilla-La Mancha para el Centro de Atención Podológica de la UCLM. Delegada del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2025. BDNS (Identif.): 849619. 6 de agosto 2025.

Segundo: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional de fecha 4 de septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. LA DELEGADA DEL RECTOR PARA LA SALUD Y RELACIONES CON EL SISTEMA SANITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 17/02/2025 (DOCM de 20/02/2025)
Blanca Notario Pacheco

| | | | |
|---|------------|---------------------|-----------|
| ID. DOCUMENTO | UCm9g6otwm | Página: 1 / 2 | |
| FIRMADO POR | | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| NOTARIO PACHECO BLANCA | | 09-09-2025 10:08:57 | |
|  UCm9g6otwm | | | |



ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

| BENEFICIARIO/A | |
|---|--|
| Nombre | MIGUEL GARCÍA LARREA |
| NIF | ***6724** |
| Puntuación: | 14.3 puntos |
| Período disfrute | De 09/09/2025 al 31/07/2027 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca) |
| Importe mensual <small>(base 3.2 de la convocatoria)</small> | 1.000,00 € (650 € +350 € Bolsa ayuda) |
| Horas semanales | 25 horas |
| Aplicación presupuestaria- costes mensualidades beca | 00075CAPOD/422D/48001 |
| Aplicación presupuestaria- costes Seguridad Social | 00075CAPOD/422D/160 |
| Destino | Centro de Atención Podológica UCLM Campus de Talavera de la Reina |
| Tipo de beca | Becas en centros de atención sanitarios propios de la UCLM (extracurricular) |

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

| SUPLENTE | | |
|----------|-----------|--------------|
| Nombre | NIF | Puntuación |
| | ***XXXX** | XX,XX puntos |
| | ***XXXX** | XX,XX puntos |

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

| EXCLUIDOS/AS | | |
|--------------|-----------|-----------------------|
| Nombre | NIF | Causa de la exclusión |
| | ***XXXX** | |
| | ***XXXX** | |

| | | |
|---|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO | UCm9g6otwm | Página: 2 / 2 |
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA | ID. FIRMA |
| NOTARIO PACHECO BLANCA | 09-09-2025 10:08:57 | |
|  UCm9g6otwm | | |